

Conforma tu Expediente de Identificación

Debes contar con tu Expediente de Identificación y mantenerlo actualizado; ya que es indispensable para realizar cualquiera de los siguientes trámites¹:

Noviembre 2023



- ◀ Registro
- ◀ Traspaso
- ◀ Modificación o actualización de datos (nombre, Clave Única de Registro de Población [CURP], Número de Seguridad Social [en su caso], fecha de nacimiento o género)
- ◀ Separación o unificación de Cuentas Individuales
- ◀ Disposición de aportaciones de Ahorro Voluntario
- ◀ Disposición de recursos total o parcial
- ◀ Reintegro de recursos derivado de un Retiro Parcial por Desempleo
- ◀ Contrato de Retiro Programado o Pensión Garantizada, a que se refieren las disposiciones de carácter general aplicables a los retiros programados que emita la Comisión

¿Por qué es importante tenerlo?

El contar con tu Expediente de Identificación completo te brindará los siguientes beneficios:

- Mayor seguridad en el manejo de la información de tu Cuenta Individual
- Una vez integrado, no volverás a entregar documentos, salvo en caso de alguna actualización
- Agiliza el acceso y validación de tu información durante los trámites que realices
- Evita el extravío de documentos
- Confidencialidad, toda vez que se utilizan mecanismos que protegen tu información personal

La documentación e información que debes proporcionar para la conformación o actualización de tu Expediente de Identificación es la siguiente:

01

Identificación Oficial vigente, como:

Para mayores de edad:

- Pasaporte
- Documento migratorio correspondiente
- Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE)
- Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública
- Cartilla del Servicio Militar Nacional, o
- Matricula Consular

Para menores de edad:

- Acta de Nacimiento del menor o pasaporte e
- Identificación oficial de quien ejerza la patria potestad o del tutor

02

Comprobante de Domicilio, como:

- Suministro de energía eléctrica
- Estados de Cuenta por servicios de telefonía o gas
- Derechos por suministro de agua
- Impuesto predial
- Estados de Cuenta bancarios o de tiendas departamentales

Cuando el domicilio que informaste a Afore Inbursa no coincida con el de tu Identificación Oficial o ésta no lo contenga, deberás presentar alguno de los comprobantes de domicilio antes mencionados, los cuales no deberán tener una antigüedad mayor a tres meses a partir de su fecha de emisión.

El comprobante deberá tener el domicilio completo: calle, número exterior, número interior, colonia, alcaldía o municipio, estado y código postal.

03

Documento emitido por el IMSS, ISSSTE, Registro Nacional de Población (RENAPO) o por la misma Afore Inbursa que contenga tu CURP, NSS, siempre y cuando se conforme el enrolamiento tales como:

- Estado de cuenta
- Aviso de filiación del trabajador al IMSS (Hoja rosa)
- Credencial ADIMSS o ISSSTE
- Carnet de Citas del IMSS o ISSSTE
- Constancia de la CURP
- Resolución / Concesión de pensión y
- Reporte de Semanas de Cotización

04

Datos personales:

- Nombre completo
- CURP
- NSS (en su caso)
- Fecha de nacimiento
- Género
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Domicilio particular considerando los datos de la calle, número exterior e interior (en su caso), colonia, municipio o alcaldía, ciudad o población, código postal, entidad federativa y país
- Datos de contacto: teléfono fijo y/o celular y correo electrónico (en su caso)
- Ocupación, actividad económica y nivel de estudios
- Datos de los beneficiarios, proporcionando su nombre completo, parentesco, CURP y el porcentaje asignado a cada uno

05

Una fotografía digital en la que se aprecie tu rostro de frente, dicha fotografía será tomada cuando acudas a realizar presencialmente alguno de los trámites antes mencionados.

06

Tu firma biométrica y firma manuscrita digital.

NOTA: Tu Expediente deberá contener también la firma biométrica y firma manuscrita digital del Agente de Servicio o del Agente Previsional que gestione tu trámite².

Para mayor información:

Comunícate al Centro de Atención Telefónica Inbursa, al **55 5447 8000** o al **800 90 90000** de lunes a domingo de 8:00 a 22:00 horas, o si lo prefieres acude a cualquiera de nuestras sucursales³.

Recuerda que:

El Ahorro Voluntario y el Ahorro Solidario sirven para complementar los recursos de tu Cuenta Individual⁴. ¡Realízalos y ahorra más en tu Afore!

"Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar"

Unidad Especializada de Atención al Usuario:

Con oficinas en Insurgentes Sur No. 3500, Edificio Inbursa, Planta Baja, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México. Llámanos al 55 5238 0649 o al 800 849 1000 con horario de atención: lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas, o bien a través del correo electrónico: uniesp@inbursa.com

" Visite: www.inbursa.com "

¹ Artículo 209 de las Disposiciones de Carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

² Artículo 198 Disposiciones de Carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y Véase Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, "Generación de Expediente de Identificación del Trabajador" (México: Trámites CONSAR, 16 de agosto de 2016). Recuperado de https://www.consar.gob.mx/gobmx/aplicativo/catsar/Principal/TramiteExt.aspx?idTramite=7&PAG_ACTUAL=/gobmx/aplicativo/catsar/Principal/InicioExt.aspx (Fecha de consulta: 21 de noviembre de 2023).

³ Para conocer la ubicación de las sucursales de Afore Inbursa consulta el siguiente link www.inbursa.com/storage/Sucursales-Afore.pdf

⁴ Véase Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro, *Todo sobre el Ahorro Voluntario, México: Acciones y Programas*, 01 de abril de 2022. Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/acciones-y-programas/todo-sobre-el-ahorro-voluntario-265969> y Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro, *Ahorro Solidario para los trabajadores del Estado*, México: Blog CONSAR, 7 de marzo de 2014. Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/articulos/ahorro-solidario-para-los-trabajadores-del-estado> (Fecha de consulta: 21 de noviembre de 2023).